

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPÚBLICA DE COLOMBIA SEÑOR JUEZ
CONSTITUCIONAL**

(REPARTO) E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE C

ACCIONADOS: COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con Talento Humano y Gestión S.A.S.)

ASUNTO: PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, EL TRABAJO Y EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD

JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, con Cédula de Ciudadanía Nro. [redacted] yán, en ejercicio de la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, me dirijo respetuosamente a su despacho para solicitar la protección de mis derechos fundamentales, enunciados los cuales considero han sido vulnerados por las entidades accionadas. Con base en los siguientes:

HECHOS:

1. Entre el 21 de marzo y el 22 de abril, la Fiscalía general de la Nación publicó la convocatoria para el Concurso de Méritos FGN 2024. 2. Para el empleo denominado ASISTENTE DE FISCAL IV, identificado con el código OPECE No. I-201-M-01-(250), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024
2. Dentro de los requisitos de conocimientos o educación se exigió como requisito mínimo haber cursado cuatro (4) año de derecho. Dentro del término establecido me inscribí y cargué todos los documentos exigidos, incluyendo mis certificados de título profesional. Con el fin de probar tal calidad.

constitucionales(tribunal administrativo de pasto actor Diego GIOVANNY TIMANA NOGUERA rad 52-001-33-33-009-2025-00255-00) si se han obligado a valorarlo. Lo que desmejora y puede varias las posiciones finales y el acceso a una mejor plaza, si se concede lo solicitado y lo cual ha sido negado a todos los aspirantes en las etapas de reclamación, pues pese a haber presentado varias de ellas incluso con reconocimiento de mi experiencia laboral estas no han sido tenidas en cuenta.

4 Como se indicó me encuentro en la posición 164 de la lista de elegibles publicada la semana anterior Resolución I-201-M-01-(250)0014, aclarando que no se está solicitando la nulidad del acto administrativo, sino por el contrario el reconocimiento y adición del puntaje final obtenido por cuanto el desconocimiento del requisito genera una desigualdad injustificada, pues se coloca con desventaja al aspirante con mayor formación académica frente a quienes cumplieron el requisito mínimo.

5. De acuerdo al acto administrativo Resolucion I-201-M-01-(250) 0014, expedido para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, en la que estoy en posición 164; es viable modificar por error en el puntaje lo cual encaja dentro de lo solicitado en la presente

6. Considero de forma respetuosa que la documentación que aporté demuestra claramente que cuento con la experiencia profesional adicional de título indicada por la oferta pública de empleo de carrera especial de la FGN 2024 para el cual concursé (Como prueba de ello, anexos certificados de experiencia profesional exigida como condiciones básicas para la vacante.)

7Las entidades accionadas desmejoran considerablemente mi situación frente a otros competidores, siendo la única alternativa presentar la acción constitucional expuesta. Motivo por el cual de forma respetuosa Solicito:

PETICIONES:

1 que se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceder a cargos públicos en condiciones de mérito y confianza legítima.

2. Que se ordene a las accionadas reconocer y asignar el puntaje correspondiente al título profesional de abogado conforme al artículo 32 del acuerdo 001 de 2025, equivalente a (20) puntos por educación formal y con ello si es del caso se reclasifique mi posición en la lista de elegibles resolucion Resolución I-201-M-01-(250)0014.

3 que se ordene la reliquidación de puntaje total y la actualización de mi ubicación en el Orden de mérito del concurso FGN.

NOTIFICAICONES:

LAS RECIBIRÉ EN EL CORREO ELECTRÓNICO

JAVIER ANDRES LEDESMA DULCE